



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**RESOLUCION No. SDH-000117  
19 DE FEBRERO DE 2016**

*“Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales”*

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C.,**

en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 1º del decreto 101 del 13 de abril de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los Decretos Distritales 600 y 601 de 2014, este último modificado por el Decreto 364 de 2015, se estableció la planta de cargos y la nueva estructura de la Entidad, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la provisión de los empleos cuya naturaleza son de carrera administrativa se hará conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2004, es decir, mediante concurso de méritos proceso que se encuentra adelantando la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

Que mientras se proveen estos empleos por concurso de méritos, la Entidad proveerá las vacantes definitivas y temporales de manera transitoria mediante la figura de Encargo.

Que en aras de garantizar la efectiva prestación del servicio y en atención a lo establecido en la Ley 909 de 2004, sus Decretos reglamentarios y los parámetros establecidos por la Entidad para la asignación de encargos, la Secretaría Distrital de Hacienda adelantó un proceso para proveer las vacantes definitivas y temporales de la nueva planta de cargos de la Entidad, el cual en su desarrollo contempló de manera estricta lo establecido en la normativa aplicable vigente.

Que en aplicación de dicho proceso y como resultado de este, fueron seleccionados los funcionarios de carrera administrativa para ser encargados en empleos que se encuentran en vacancia definitiva o temporal.

Que una vez analizados los requisitos de los funcionarios que ostentan derechos de carrera y culminado el proceso quedaron cargos sin proveer en vacancia definitiva y vacancia temporal.

Que el Decreto No. 4968 del 27 de diciembre de 2007 establece que el nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CORPORACIÓN DE ASESORIA

**RESOLUCION No. SDH-000117  
19 DE FEBRERO DE 2016**

**"Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales"**

Cédula	Nombres y Apellidos	Denominación	Código	Grado	Asignación Básica	Dependencia	Dirección
52.157.283	LADY ALEJANDRA QUINTERO CARDOZO	Técnico Operativo	314	09	\$ 1.838.863	Oficina de Gestión del Servicio	Despacho del Director de Impuestos de Bogotá
1.032.436.487	LAURA MARÍA CORTÉS TORRES	Técnico Operativo	314	09	\$ 1.838.863	Oficina de Gestión del Servicio	Despacho del Director de Impuestos de Bogotá
52.764.689	PAULA ANDREA GIRALDO TABORDA	Técnico Operativo	314	09	\$ 1.838.863	Oficina de Gestión del Servicio	Despacho del Director de Impuestos de Bogotá
1.019.044.228	TATYANA CAROLINA GARZON MORA	Técnico Operativo	314	09	\$ 1.838.863	Oficina de Gestión del Servicio	Despacho del Director de Impuestos de Bogotá
52.712.024	YINA PAOLA GONZALEZ TRIANA	Técnico Operativo	314	09	\$ 1.838.863	Oficina de Gestión del Servicio	Despacho del Director de Impuestos de Bogotá

**Artículo 2º:** Los nombramientos provisionales se podrán dar por terminado cuando sea remitida por la CNSC la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos, en caso que el titular del empleo regrese a su cargo o cuando se configure alguna de las situaciones señaladas por la Corte Constitucional mediante Sentencia No. SU – 917 de 2010.

**Artículo 3º.** La presente Resolución rige a partir de su fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

  
**BÉATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ**  
Secretaria Distrital de Hacienda

Revisado por:	Elda Francy Vargas Bernal - Directora de Gestión Corporativa		15-febrero-2016
Aprobado por:	Martha Clemencia Díaz Téllez – Subdirectora del Talento Humano		15-febrero-2016
Proyectado por:	Ana Mercedes Carrillo Herrera – Profesional Universitario		15-febrero-2016